

ARTÍCULO 5. Envíese al Ministerio de Hacienda y Economía, a la Superintendencia de Pensiones y a la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones a Cargo del Estado, para su conocimiento y ejecución.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los cinco (5) días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco (2025); año 182 de la Independencia y 163 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. núm. 640-25 que crea la Comisión para la Conmemoración del Sesquicentenario del Gobierno de Ulises Francisco Espaillat, la cual estará presidida por el ministro de Cultura e integrada por varias personalidades de la sociedad civil. G. O. núm. 11218 del 13 de noviembre de 2025.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 640-25

CONSIDERANDO: Que el 29 de abril de 2026 se conmemora el sesquicentenario de la juramentación de Ulises Francisco Espaillat, como presidente de la República Dominicana, cuyo ejercicio del poder tuvo una duración de cinco meses y cinco días.

CONSIDERANDO: Que la mayoría de los escritos e ideas de Ulises Francisco Espaillat reflejan una visión ética frente a los problemas que afectaban a la sociedad dominicana del siglo XIX.

CONSIDERANDO: Que Ulises Francisco Espaillat es considerado un prócer civil por su honestidad, integridad, defensa de la educación y el desarrollo del país, siendo un hombre de ideas claras y prácticas honradas.

CONSIDERANDO: Que el día 29 de abril de cada año la República Dominicana celebra el Día Nacional de la Ética Ciudadana, establecido mediante el Decreto núm. 252-05, del 18 de abril de 2005, instituido en honor a Ulises Francisco Espaillat.

CONSIDERANDO: Que las presentes y futuras generaciones deben conocer la trascendencia del gobierno de Ulises Francisco Espaillat, el cual constituyó un modelo perdurable de honestidad, integridad y responsabilidad en la administración del Estado.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada el 27 de octubre de 2024.

VISTO: El Decreto núm. 252-05, del 18 de abril de 2005, que institucionaliza el 29 de abril, día en que Ulises Francisco Espaillat tomó posesión como presidente de la República, como Día Nacional de la Ética Ciudadana.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. Se crea la Comisión para la Conmemoración del Sesquicentenario del Gobierno de Ulises Francisco Espaillat, que se integra de la siguiente forma:

- a) El ministro de Cultura, quien la presidirá.
- b) El presidente de la Academia Dominicana de la Historia.
- c) El presidente de la Comisión Permanente de Efemérides Patrias.
- d) El director del Archivo General de la Nación.
- e) El historiador Frank Moya Pons.
- f) El historiador Eduardo J. Tejera.
- g) El historiador Edwin Espinal.

PÁRRAFO. Las funciones de los comisionados serán desempeñadas a título honorífico.

ARTÍCULO 2. La Comisión para la Conmemoración del Sesquicentenario del Gobierno de Ulises Francisco Espaillat preparará, organizará y coordinará los actos y actividades conmemorativas, así como realizará publicaciones sobre este acontecimiento histórico y la vida y obra política de dicho prócer.

ARTÍCULO 3. Envíese al Ministerio de Cultura, al Ministerio de Administración Pública, a la Academia Dominicana de la Historia, a la Comisión Permanente de Efemérides Patrias, al Archivo General de la Nación y a las demás instituciones correspondientes, para su conocimiento y fines de ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los cinco (5) días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco (2025); año 182 de la Independencia y 163 de la Restauración,

LUIS ABINADER